

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 1 de agosto de 1992.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

18683 RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de julio y 1 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 30 de julio y 1 de agosto de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de julio de 1992:

Combinación ganadora: 14, 31, 47, 16, 7, 25.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 6.

Día 1 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 7, 1, 46, 26, 42, 32.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 32/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 6 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 8 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de agosto de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18684 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se hacen públicas la adjudicación de las becas en los Estados Unidos de América (Ministerio de Sanidad y Consumo-Fulbright), para el curso académico 1992-93, convocadas por Orden de este Departamento de 13 de abril de 1992, así como la concesión de prórrogas a los becarios del curso académico 1991-1992.

De acuerdo al artículo 2, norma novena, 3. de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (Ministerio de Sanidad y Consumo-Fulbright) para el curso académico 1992-93, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Docente e Investigador en el Área de Salud

Pública, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América, y una vez vista la propuesta realizada por el Comité de Selección señalado en el artículo 2, norma novena, 1. de dicha Orden.

Esta Dirección General ha resuelto conceder las becas mencionadas a los siguientes candidatos:

Apellidos y nombre	Meses concedidos
1. Nebot Adell, Manuel	12
2. Larizgoitia Jauregui, Itziar	12
3. Quintana López, José María	12
4. Abellanas Mollevi, Adelina	12
5. Polo Caminero, Ramón	12

Asimismo, esta Dirección General ha resuelto conceder las siguientes prórrogas a los becarios del curso 1991-92, previo informe de la Comisión Fulbright, de acuerdo al artículo 2, norma cuarta, 2. de la Orden de este Departamento de 11 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Apellidos y nombre	Meses concedidos
1. Benach de Rovira, Joan	12
2. Rivero Lezcano, Octavio Miguel	12
3. Borrego Hernandez, Isabel	12
4. Hernández Aguilar, María Teresa	5
5. Freixa Olivada, Enrique	4

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Director general de Recursos Humanos y Organización, Jesús Gutiérrez Morlote.

BANCO DE ESPAÑA

18685 RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas, del día 4 de agosto de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,052	94,334
1 ECU	129,773	130,163
1 marco alemán	63,634	63,826
1 franco francés	18,837	18,893
1 libra esterlina	180,580	181,122
100 liras italianas	8,417	8,443
100 francos belgas y luxemburgueses	309,000	309,928
1 florín holandés	56,440	56,610
1 corona danesa	16,541	16,591
1 libra irlandesa	169,518	170,028
100 escudos portugueses	74,745	74,969
100 dracmas griegas	51,736	51,892
1 dólar canadiense	79,449	79,687
1 franco suizo	71,063	71,277
100 yenes japoneses	73,899	74,121
1 corona sueca	17,526	17,578
1 corona noruega	16,178	16,226
1 marco finlandés	23,223	23,293
100 chelines austriacos	904,170	906,886
1 dólar australiano	69,880	70,090

Madrid, 4 de agosto de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.